



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Visto el expediente de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite el siguiente:

INFORME

Primero. – Vista la propuesta del tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, 10 plazas de auxiliar administrativo de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero de fecha 15 de mayo de 2026. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal calificador propone el nombramiento como funcionarios de carrera de la escala general, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2, del cuerpo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a los aspirantes siguientes:

- Irene Paredes Huarauispe, con DNI *8899*.
- Sandra González Varela, con DNI *7474*.
- Cristina Izquierdo Crespo, con DNI *6728*.
- Cristina Gude Echeverría, con DNI *5757*.
- Sandra Almonacid López, con DNI *3119*.
- Julita Burgos Izquierdo, con DNI *5227*.
- Cristina Manso Melgosa, con DNI *2747*.
- Ioan Andrei Vacar Vacar, con DNI *3038*.
- Vanesa Montejo Redero, con DNI *9829*.
- Beatriz Santamaría García, con DNI *6936*.

Se debe indicar que, conforme queda acreditado en el expediente, el procedimiento ha cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales de igualdad, publicidad, transparencia, concurrencia, adecuación y mérito.

Segundo. – El artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público dispone, sobre la adquisición de la condición de funcionario de carrera lo siguiente:

1. – La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

a) Superación del proceso selectivo.

b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el diario oficial correspondiente.



c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del estatuto de autonomía correspondiente y del resto del ordenamiento jurídico.

d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

Habiendo los interesados, superado el proceso selectivo, corresponde ahora el nombramiento por el órgano competente.

Tercero. – De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, es necesario indicar lo siguiente:

La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Cuarto. – El nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera en el cuerpo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Aranda de Duero pertenecientes a la escala general, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2, está dotado presupuestariamente.

Quinto. – La presente resolución es competencia de la concejala delegada de Personal de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 129 del Reglamento Orgánico Municipal y la resolución de Alcaldía de 29 de enero de 2025, por la que se nombran concejales delegados.

Visto el expediente, previa delegación de Alcaldía-Presidencia, la concejala delegada de personal resuelve:

Primero. – Nombrar como funcionarios/as de carrera del cuerpo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2, del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero a las personas siguientes:

– Irene Paredes Huarquispe, con DNI *8899*, con puesto de trabajo en el departamento de Intervención (nivel C.D.16).

– Sandra González Varela, con DNI *7474*, con puesto de trabajo en el departamento de Intervención (nivel C.D.16).

– Cristina Izquierdo Crespo, con DNI *6728*, con puesto de trabajo en el departamento de Urbanismo (nivel C.D.16).



– Cristina Gude Echeverría, con DNI *5757*, con puesto de trabajo en el departamento de Secretaría General (nivel C.D.16).

– Sandra Almonacid López, con DNI *3119*, con puesto de trabajo en el departamento de Intervención (nivel C.D.16).

– Julita Burgos Izquierdo, con DNI *5227*, con puesto de trabajo en el departamento de Bomberos (nivel C.D.16).

– Cristina Manso Melgosa, con DNI *2747*, con puesto de trabajo en el departamento de Urbanismo (nivel C.D.16).

– Ioan Andrei Vacar Vacar, con DNI *3038*, con puesto de trabajo en el departamento de Policía (nivel C.D.14).

– Vanesa Montejo Redero, con DNI *9829*, con puesto de trabajo en el departamento de Aguas (nivel C.D.14).

– Beatriz Santamaría García, con DNI *6936*, con puesto de trabajo en el departamento de Policía (nivel C.D.14).

Segundo. – La fecha de efectos de la adquisición de la condición de funcionario de carrera, será el 1 de junio de 2026.

En consecuencia, se emplaza a los interesados, el día 1 de junio de 2026, para el acto de acatamiento de la Constitución, el estatuto de autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, así como de toma de posesión en acto único, en los términos que se comunicará a los interesados.

Tercero. – Constituir la bolsa de empleo de auxiliares administrativos, escala de administración general, subescala auxiliar, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2 del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero de acuerdo al siguiente orden de llamamiento:

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CANO MANSO, JULIO	*0255*
2	MAESTRO ORCAJO, SERGIO	*6919*
3	SIMÓN MANCHADO, MÓNICA	*3246*
4	SOLIS MARTÍNEZ, LAURA	*4472*
5	GIL RUIZ DE ARBULO, MARÍA CARMEN	*0208*
6	LORENZO PERDIGUERO, RAQUEL	*5344*
7	PÉREZ VICARIO, RAFAEL	*4712*
8	BRAVO PÉREZ, ANA ISABEL	*0460*
9	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, SUSANA	*9972*
10	CASTILLA GARCÍA, MARÍA CONSUELO	*0056*
11	BOMBÍN OVEJAS, CELIA ÁGUEDA	*7549*
12	CALZADA DOMÍNGUEZ, NATALIA	*3984*
13	MOLINA ALONSO, MARÍA MILAGROS	*4327*
14	PASTOR ROMÁN, JORGE	*1195*
15	ALCALDE ITURRIAGA, CRISTINA	*1453*



POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
16	CARRASCAL FUENTE, YOLANDA ESTHER	*7214*
17	BALBÁS AGUILAR, RAQUEL	*6983*
18	DÍAZ GÓMEZ, SALVADOR	*3391*
19	CALLEJO RUIZ, MARÍA DEL MAR	*2640*
20	MORAL RODRÍGUEZ, LAURA	*3711*
21	HIGUERO CABAÑES, MARÍA LUZ	*7140*
22	MARTÍNEZ PEÑACOBÁ, MARGARITA	*3026*
23	RAHONA GUIJARRO, MARA	*5614*
24	GUDE ECHEVERRÍA, DIANA MARÍA	*4420*

Cuarto. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Quinto. – Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación o desde la publicación de la misma.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o la publicación de la misma, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 2026.

La concejala delegada de Personal,
Belén Esteban Sánchez

El secretario general,
Fernando Calvo Cabezón